



# Asamblea General

Distr. general  
1 de septiembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

Septuagésimo primer período de sesiones

## **Solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa del septuagésimo primer período de sesiones**

### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico**

#### **Carta de fecha 31 de agosto de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, que se incluya en el programa del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General un tema adicional titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico”.

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjunta a la presente carta un memorando explicativo.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Peter Thomson  
Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas



## Anexo

### **Memorando explicativo**

#### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico**

El presente documento tiene por objeto explicar por qué se debería otorgar al Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico la condición de observador en la Asamblea General.

La justificación es la siguiente:

1. Organización internacional legalmente constituida
2. Número cada vez mayor de miembros, todos del Pacífico
3. Foro para el liderazgo del Pacífico
4. Composición inclusiva y de múltiples interesados
5. Voz colectiva para los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo del Pacífico
6. Punto de referencia regional para las misiones permanentes de los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo del Pacífico ante las Naciones Unidas
7. Punto de referencia regional para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible
8. Convergencia de la agenda de desarrollo

#### **1. Organización internacional legalmente constituida**

El Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico es una organización internacional legalmente constituida que representa al sector público, al sector privado y a las organizaciones de la sociedad civil de los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo del Pacífico. Se puso en marcha oficialmente el 4 de septiembre de 2015, con la firma de su acta constitutiva por los siguientes países y organizaciones:

- Fiji
- Micronesia (Estados Federados de)
- Kiribati
- Islas Marshall
- Nauru
- Islas Salomón
- Tonga
- Vanuatu

- Asociación de Organizaciones No Gubernamentales de las Islas del Pacífico

El acta constitutiva del Foro se registró en las Naciones Unidas el 6 de octubre de 2015, de la siguiente manera:

- Certificado de registro núm. 66150
- 53047 – Multilateral

El Foro y Fiji suscribieron un acuerdo de país anfitrión el 20 de junio de 2014. El Foro también cuenta con el reconocimiento diplomático del país anfitrión en virtud de la legislación interna de este, como se indica en las siguientes notificaciones legales:

- Orden sobre Prerrogativas Diplomáticas (Organizaciones Internacionales) (Enmienda) de 2013 (Notificación Legal núm. 64 de 2013)
- Ley de Inmunities y Prerrogativas Diplomáticas (CAP 8) (*Boletín del Gobierno de Fiji*, vol. 14; viernes 25 de octubre de 2013, núm. 93)

## **2. Número cada vez mayor de miembros, todos del Pacífico**

La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico son miembros del Foro. Ocho países se unieron el 4 de septiembre de 2015, fecha en que se abrió a la firma el acta constitutiva del Foro. Desde entonces se han adherido dos más, y solamente hay tres que aún no lo han hecho: Palau, Papua Nueva Guinea y Samoa. También forman parte del Foro un territorio y dos organizaciones coordinadoras regionales, una que representa a todas las organizaciones del sector privado del Pacífico y la otra que representa a las organizaciones de la sociedad civil del Pacífico. Por tanto, en este momento el Foro cuenta con los 13 miembros siguientes:

- Fiji
- Micronesia (Estados Federados de)
- Kiribati
- Islas Marshall
- Nauru
- Islas Salomón
- Timor-Leste
- Tokelau
- Tonga
- Tuvalu
- Vanuatu
- Asociación de Organizaciones No Gubernamentales de las Islas del Pacífico
- Organización del Sector Privado de las Islas del Pacífico

### **3. Foro para el liderazgo del Pacífico**

El Foro es la única organización de dirigentes del Pacífico que puede ofrecer un fuerte liderazgo y una sólida implicación nacional en la agenda mundial de desarrollo. Su acta constitutiva establece una estructura de gobernanza que incluye a jefes de Gobierno y dirigentes de organizaciones de sus países y territorios miembros. Además, exige que cada uno de sus países miembros establezca un foro de múltiples interesados llamado Junta Nacional de Desarrollo Sostenible encargado de coordinar la aplicación a nivel nacional de todas las decisiones del Foro y de informar a los dirigentes de este sobre las prioridades nacionales. Estos arreglos garantizan que el Foro, como organización, aporte a los foros mundiales y regionales un liderazgo político fuerte, capaz de hacer la inversión política necesaria para llevar a la práctica la agenda mundial de desarrollo.

### **4. Composición inclusiva y de múltiples interesados**

El Foro es la única organización del Pacífico que cuenta entre sus miembros no solo al sector público y a los Gobiernos de los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo del Pacífico, sino también al sector privado y a los grupos de la sociedad civil del Pacífico. Esta composición garantiza que el Foro aporte al discurso mundial y regional sobre la agenda mundial de desarrollo un enfoque integral que abarque a la sociedad en su conjunto para unir fuerzas con el fin de acelerar la transición hacia unas vías de desarrollo más inclusivas, equitativas y sostenibles para el Pacífico. Lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible exige alianzas más fuertes, innovadoras y de múltiples interesados para movilizar y compartir conocimientos, experiencia, tecnología y recursos financieros. Tanto el sistema de las Naciones Unidas como los Gobiernos nacionales han reconocido que para lograr los Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible será necesario trascender las fronteras sectoriales e institucionales y adoptar un enfoque más integrado y coherente. El Foro, del que pueden ser miembros todas las organizaciones del sector público, el sector privado y la sociedad civil de los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo del Pacífico, se encuentra en la mejor posición para lograr este resultado.

### **5. Voz colectiva para los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo del Pacífico**

Al estar integrado exclusivamente por pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo del Pacífico, el Foro está en condiciones de forjar efectivamente plataformas comunes de negociación y promover los intereses comunes en cuestiones como el cambio climático y el desarrollo sostenible. El hecho de que todos sus miembros procedan de la misma región hace que presenten los mismos problemas y las mismas vulnerabilidades; tienen una voz que debe ser oída, un punto de vista que exponer y una aportación que hacer a la comunidad internacional. El Foro cumplió este cometido en el período previo a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático cuando, gracias a su composición, pudo plantear una postura común sobre el cambio climático, la declaración de Suva sobre el cambio climático, que sus miembros promovieron con éxito durante la Conferencia de las Partes, celebrada en París.

**6. Punto de referencia regional para las misiones permanentes de los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo del Pacífico ante las Naciones Unidas**

Al ser la única organización Sur-Sur de pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo del Pacífico, el Foro es el punto de referencia regional para las misiones permanentes de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico ante las Naciones Unidas en Nueva York. Ninguna otra organización del Pacífico puede desempeñar este papel, puesto que su composición no refleja la de las misiones permanentes en Nueva York. Solo el Foro puede ofrecer un punto de vista informado a escala regional sobre las cuestiones que se plantean ante las Naciones Unidas en beneficio de las misiones permanentes de sus miembros en Nueva York.

**7. Punto de referencia regional para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible**

Gracias a sus procesos inclusivos y su dedicación al desarrollo sostenible, el Foro está en una posición ideal para servir de vínculo regional con el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Las juntas nacionales para el desarrollo sostenible, con sus procesos inclusivos y participativos, proporcionan al foro político de alto nivel un mecanismo eficaz que facilitará la integración del patrimonio mundial en los objetivos de las políticas nacionales para incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas en esas políticas y lograr que estas sean coherentes e integradas, por ejemplo que guarden coherencia con las prioridades relacionadas con el clima y otras prioridades sectoriales; fomentar las sinergias y abordar las posibles desventajas; y asegurar un marco nacional de seguimiento y examen sólido, transparente e inclusivo.

**8. Convergencia de la agenda de desarrollo**

El mandato del Foro refleja la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, que incluye la Agenda 2030, el Acuerdo de París sobre el clima, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Programa de Acción de Barbados, aprobado en 1994, complementado por la Estrategia de Mauricio para la Ejecución, de 2005, así como las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), por ejemplo. El mandato del Foro, que se recoge en el artículo 4 de su acta constitutiva, es el siguiente:

El Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico deberá impulsar cambios transformadores a través de marcos nacionales, regionales e internacionales, centrándose en el desarrollo sostenible e inclusivo de las Islas del Pacífico, por los siguientes medios:

- Destacar la importancia tan real y apremiante del cambio climático para la vida y los medios de subsistencia de las islas del Pacífico y de sus habitantes
- Aplicar políticas para el desarrollo sostenible y, en especial, para la erradicación de la pobreza que respondan a los retos planteados por el cambio climático y la globalización

- Acelerar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible —económica, ambiental y social— para armonizar la búsqueda del crecimiento económico con las necesidades de las sociedades y la sostenibilidad del medio ambiente
- Facilitar el uso de herramientas, enfoques e innovaciones, como las economías verde y azul del Pacífico, así como del liderazgo y de alianzas auténticas para estimular un debate sólido, fomentando al mismo tiempo una agenda de cambio inclusivo.

Además, en el artículo 5 del acta constitutiva se establecen las siguientes funciones del Foro:

- Servir de plataforma dinámica de alianzas de alcance regional que reconozca, celebre, promueva y preserve la diversidad de las culturas del Pacífico, su historia y los retos que afrontan en relación con el cambio climático, la globalización y el desarrollo.
- Servir de foro regional e inclusivo, de múltiples interesados, para la colaboración entre dirigentes y representantes de los Gobiernos, la sociedad civil y el sector privado del Pacífico para que se hagan cargo de sus decisiones y acciones con objeto de atender a sus necesidades especiales en materia de desarrollo.
- Servir de foro regional e inclusivo, de múltiples interesados, para los dirigentes del sector público, la sociedad civil y el sector privado.
- Actuar como punto de referencia regional en el Pacífico para las agrupaciones Sur-Sur y otros arreglos regionales e internacionales centrados en el desarrollo sostenible y, en particular, en la erradicación de la pobreza en las islas del Pacífico para asegurar la coherencia de las políticas a todos los niveles.
- Velar por que se lleve a cabo un proceso de seguimiento y examen sólido, eficaz, inclusivo y transparente para conectar las actividades a nivel nacional, regional e internacional.
- Conseguir el apoyo de los asociados para el desarrollo mediante acuerdos formales de asistencia técnica y recursos financieros con objeto de lograr resultados en materia de desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza.
- Promover la innovación adoptando políticas con un diseño sólido, buenas prácticas de gobernanza y opciones tecnológicas ampliables y adaptables para lograr cambios transformativos.
- Favorecer el desarrollo de una infraestructura nacional para el desarrollo que facilite el contacto con las instituciones regionales e internacionales.
- Crear un centro de información para difundir contenidos sobre el crecimiento verde y azul, el desarrollo sostenible y, especialmente, la erradicación de la pobreza.

Como se puede ver más arriba, el mandato del Foro es reflejo de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo en todo el mundo y hace del Foro el mejor asociado para ayudar a las Naciones Unidas a cumplir su agenda en el Pacífico.

**Conclusión**

Por consiguiente, se debería otorgar al Foro para el Desarrollo de las Islas del Pacífico la condición de observador en la Asamblea General por las razones explicadas anteriormente.

---